

JULIO 28-10-91

*Pedir opinión
a Interior
Hacienda sobre
esto*

28/X/91

ORD. N° 1434

ANT. Oficio Ord. N° 1.411, de 04 de octubre de 1991, de esta Intendencia, XIA. Región.

MAT. Remite Anteproyecto de Ley que establece un Régimen Preferencial de Tratamiento Aduanero y Tributario para la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.-

COYHAIQUE, 11 OCT. 1991

DE : INTENDENTE XIA. REGION AYSÉN

A : EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PERIODO
PRESIDENCIAL

002045

ARCHIVO

Tal como se indicó a S.E. en el Oficio individualizado en el "ANT.", el infrascrito se permite remitir, adjunto al presente documento, Anteproyecto de Ley que establece un Régimen Preferencial de Tratamiento Aduanero y Tributario para la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Las medidas que se proponen, extraídas de la Ley N° 18.392, conocida como "Ley Navarino", y del Anteproyecto de Ley que se envió al Congreso Nacional por Mensaje N° 138-322, del año en curso, conocida como "Porvenir y Primavera", tienen, en general, al establecimiento de un régimen que incentive la instalación de actividades industriales, mineras, de explotación de las riquezas del mar, de transporte y de turismo, mediante el otorgamiento de franquicias, exenciones y beneficios de carácter aduanero y tributario.

Nuestra Región cuenta con una infraestructura - agua potable, energía eléctrica, alcantarillado, caminos, etc. - que, si bien no es del todo apropiada, permitirá la instalación de industrias y, por consiguiente, de mayor población por lo que, una Ley como la que se propone caería en tierra fértil.

Así, se contemplan, en el Anteproyecto, franquicias en beneficio de empresas industriales, mineras, de explotación de los recursos del mar, de transporte y de turismo, estableciendo la exención del impuesto de primera categoría por las utilidades devengadas, exención, respecto de los bienes raíces de estas empresas, del impuesto territorial de la Ley N° 17.235, exención

MEMORANDUM

FECHA

28 Oct 91

PARA SR

Carlos Garza

DE SR

Salvatore Parra

REFERENCIA

Ord. N° 1434 (11 Oct 91)

Intendente XI Región Aysén

Por instrucciones del
Presidente permito a Ud.
Ord. N° 1434 del Intendente
XI Región Aysén.

Atte.
Julio Melamed

Salvatore P

RHEIN

327150

Elvira